

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA  
LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2017 (FASP 2017 )**

**LUGAR Y FECHA**

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL  
DIECISIETE.

**LAS PARTES**

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y RAÚL ISOARD DELBOUIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. JORGE ALBERTO TORRES GARCÍA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR EL C. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, SECRETARIO DE FINANZAS.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and signatures]*

## DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
<b>I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública</b>	\$8,960,000.00	\$7,901,019.97	\$16,861,019.97
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
<b>A.</b> Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>B.</b> Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$8,960,000.00	\$7,901,019.97	\$16,861,019.97
<b>II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial</b>	\$35,390,693.35	\$12,610,336.03	\$48,001,029.38
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
<b>A.</b> Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$23,882,100.00	\$216,000.00	\$24,098,100.00
<b>B.</b> Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$11,508,593.35	\$12,394,336.03	\$23,902,929.38
<b>III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</b>	\$80,522,470.09	\$3,197,000.00	\$83,719,470.09
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
<b>A.</b> Red Nacional de Radiocomunicación	\$32,300,000.00	\$0.00	\$32,300,000.00
<b>B.</b> Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$3,197,000.00	\$3,197,000.00
<b>C.</b> Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$48,222,470.09	\$0.00	\$48,222,470.09
<b>IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios</b>	\$1,075,052.00	\$17,240,000.00	\$18,315,052.00
<b>A.</b> Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$1,000,000.00	\$17,240,000.00	\$18,240,000.00
<b>B.</b> Fortalecimiento de las Unidades Estatales de supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.	\$75,052.00	\$0.00	\$75,052.00
<b>C.</b> Fortalecimiento de los Órganos Especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y las unidades de atención temprana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>D.</b> Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>E.</b> Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	\$3,383,423.76	\$0.00	\$3,383,423.76
<b>A.</b> Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>B.</b> Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$201,360.48	\$0.00	\$201,360.48
<b>C.</b> Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$3,182,063.28	\$0.00	\$3,182,063.28



PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$3,300,000.00	\$0.00	\$3,300,000.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$45,713,081.60	\$0.00	\$45,713,081.60
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$45,713,081.60	\$0.00	\$45,713,081.60
B. Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$18,233,703.20	\$12,000,000.00	\$30,233,703.20
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$14,215,000.00	\$0.00	\$14,215,000.00
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$13,340,000.00	\$0.00	\$13,340,000.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	\$875,000.00	\$0.00	\$875,000.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$211,793,424.00</b>	<b>\$52,948,356.00</b>	<b>\$264,741,780.00</b>

**B) ASIGNACIÓN ESPECÍFICA DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las acciones, conceptos y/o montos convenidos siguientes:

**I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA



**B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES											
APORTACIÓN FEDERAL		\$8,960,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$7,901,019.97	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$16,861,019.97					
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA PARTIDA GENEÉRICA BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2017	8305	1		<b>PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	8,960,000.00	0.00	8,960,000.00	7,901,019.97	0.00	7,901,019.97	16,861,019.97		
2017	8305	1	01	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	8,960,000.00	0.00	8,960,000.00	7,901,019.97	0.00	7,901,019.97	16,861,019.97		
2017	8305	1	01 02	<b>Acceso a la Justicia para las Mujeres</b>	8,960,000.00	0.00	8,960,000.00	7,901,019.97	0.00	7,901,019.97	16,861,019.97		
2017	8305	1	01 02	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	0.00	0.00	0.00	6,991,019.97	0.00	6,991,019.97	6,991,019.97		
2017	8305	1	01 02	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	6,991,019.97	0.00	6,991,019.97	6,991,019.97		
2017	8305	1	01 02 121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,991,019.97	0.00	6,991,019.97	6,991,019.97	Persona	48
2017	8305	1	01 02	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	0.00	0.00	0.00	910,000.00	0.00	910,000.00	910,000.00		
2017	8305	1	01 02	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	910,000.00	0.00	910,000.00	910,000.00		
2017	8305	1	01 02 335	Servicios de Investigación científica y de desarrollo	0.00	0.00	0.00	910,000.00	0.00	910,000.00	910,000.00		
2017	8305	1	01 02 335 01	Elaboración de manuales de procedimientos, protocolos	0.00	0.00	0.00	910,000.00	0.00	910,000.00	910,000.00	Servicio	1
2017	8305	1	01 02	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	3,960,000.00	0.00	3,960,000.00	0.00	0.00	0.00	3,960,000.00		
2017	8305	1	01 02	Mobiliario y Equipo de Administración	3,362,952.00	0.00	3,362,952.00	0.00	0.00	0.00	3,362,952.00		
2017	8305	1	01 02 511	Muebles de oficinas y estantería	2,144,200.00	0.00	2,144,200.00	0.00	0.00	0.00	2,144,200.00		
2017	8305	1	01 02 511 02	Archivo	382,500.00	0.00	382,500.00	0.00	0.00	0.00	382,500.00	Pieza	45
2017	8305	1	01 02 511 03	Armario	18,400.00	0.00	18,400.00	0.00	0.00	0.00	18,400.00	Pieza	8
2017	8305	1	01 02 511 04	Banco	168,000.00	0.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00	168,000.00	Pieza	120
2017	8305	1	01 02 511 05	Cajonera	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	8
2017	8305	1	01 02 511 06	Credenza	122,000.00	0.00	122,000.00	0.00	0.00	0.00	122,000.00	Pieza	20
2017	8305	1	01 02 511 07	Escritorio	216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00	Pieza	45
2017	8305	1	01 02 511 08	Estación de trabajo	58,800.00	0.00	58,800.00	0.00	0.00	0.00	58,800.00	Pieza	4
2017	8305	1	01 02 511 09	Estante	37,800.00	0.00	37,800.00	0.00	0.00	0.00	37,800.00	Pieza	7
2017	8305	1	01 02 511 11	Librero	59,400.00	0.00	59,400.00	0.00	0.00	0.00	59,400.00	Pieza	33
2017	8305	1	01 02 511 12	Locker	91,000.00	0.00	91,000.00	0.00	0.00	0.00	91,000.00	Pieza	7
2017	8305	1	01 02 511 13	Mesa	369,000.00	0.00	369,000.00	0.00	0.00	0.00	369,000.00	Pieza	45
2017	8305	1	01 02 511 15	Mostrador para recepción	19,100.00	0.00	19,100.00	0.00	0.00	0.00	19,100.00	Pieza	2
2017	8305	1	01 02 511 18	Pizarra de vidrio templado	52,500.00	0.00	52,500.00	0.00	0.00	0.00	52,500.00	Pieza	7
2017	8305	1	01 02 511 19	Pupitre	53,200.00	0.00	53,200.00	0.00	0.00	0.00	53,200.00	Pieza	70
2017	8305	1	01 02 511 20	Sala	87,500.00	0.00	87,500.00	0.00	0.00	0.00	87,500.00	Pieza	5
2017	8305	1	01 02 511 21	Silla	315,000.00	0.00	315,000.00	0.00	0.00	0.00	315,000.00	Pieza	90
2017	8305	1	01 02 511 22	Sillón	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	Pieza	44
2017	8305	1	01 02 515	<b>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</b>	1,196,252.00	0.00	1,196,252.00	0.00	0.00	0.00	1,196,252.00		
2017	8305	1	01 02 515 01	Computadora de escritorio	553,500.00	0.00	553,500.00	0.00	0.00	0.00	553,500.00	Pieza	45
2017	8305	1	01 02 515 02	Computadora portátil	133,600.00	0.00	133,600.00	0.00	0.00	0.00	133,600.00	Pieza	8
2017	8305	1	01 02 515 04	Computador telefónico y/o servidor de voz	290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00	Pieza	1
2017	8305	1	01 02 515 09	Multifuncional	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00	Pieza	7
2017	8305	1	01 02 515 10	Pizarra interactiva	18,152.00	0.00	18,152.00	0.00	0.00	0.00	18,152.00	Pieza	1
2017	8305	1	01 02 515 13	Sistema de control de acceso	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
2017	8305	1	01 02 515 16	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	81,000.00	0.00	81,000.00	0.00	0.00	0.00	81,000.00	Pieza	45
2017	8305	1	01 02 519	<b>Otros mobiliarios y equipos de administración</b>	22,500.00	0.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00		
2017	8305	1	01 02 519 06	Pantalla para proyector	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	Pieza	5
2017	8305	1	01 02 519 12	Soporte para videoproector/pantalla	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	5
2017	8305	1	01 02	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	243,250.00	0.00	243,250.00	0.00	0.00	0.00	243,250.00		
2017	8305	1	01 02 521	<b>Equipos y aparatos audiovisuales</b>	96,500.00	0.00	96,500.00	0.00	0.00	0.00	96,500.00		
2017	8305	1	01 02 521 03	Equipo de sonido	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Equipo/Pieza	5
2017	8305	1	01 02 521 07	Pantalla	35,500.00	0.00	35,500.00	0.00	0.00	0.00	35,500.00	Equipo/Pieza	5
2017	8305	1	01 02 521 09	Proyector	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Equipo/Pieza	4
2017	8305	1	01 02 523	<b>Cámaras fotográficas y de vídeo</b>	146,750.00	0.00	146,750.00	0.00	0.00	0.00	146,750.00		
2017	8305	1	01 02 523 01	Cámara	47,750.00	0.00	47,750.00	0.00	0.00	0.00	47,750.00	Pieza	5
2017	8305	1	01 02 523 02	Equipo de vídeo y sonido para cámara gesell	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	4
2017	8305	1	01 02 523 05	Videocámaras	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Pieza	5
2017	8305	1	01 02	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	110,198.00	0.00	110,198.00	0.00	0.00	0.00	110,198.00		
2017	8305	1	01 02 531	<b>Equipo médico y de laboratorio</b>	97,248.00	0.00	97,248.00	0.00	0.00	0.00	97,248.00		
2017	8305	1	01 02 531 03	Camra de exploración	43,998.00	0.00	43,998.00	0.00	0.00	0.00	43,998.00	Pieza	6
2017	8305	1	01 02 531 11	Gabinete médico	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00	Pieza	5
2017	8305	1	01 02 531 15	Sillas de ruedas	15,750.00	0.00	15,750.00	0.00	0.00	0.00	15,750.00	Pieza	5
2017	8305	1	01 02 531 18	Refrigerador para medicamentos	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	6
2017	8305	1	01 02 532	<b>Instrumental médico y de laboratorio</b>	12,950.00	0.00	12,950.00	0.00	0.00	0.00	12,950.00		
2017	8305	1	01 02 532 01	Báscula	12,950.00	0.00	12,950.00	0.00	0.00	0.00	12,950.00	Pieza	5
2017	8305	1	01 02	<b>Instalación, Otros Equipos y Herramientas</b>	143,600.00	0.00	143,600.00	0.00	0.00	0.00	143,600.00		
2017	8305	1	01 02 584	<b>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración Industrial y comercial</b>	93,600.00	0.00	93,600.00	0.00	0.00	0.00	93,600.00		
2017	8305	1	01 02 584 03	Aire Acondicionado	93,600.00	0.00	93,600.00	0.00	0.00	0.00	93,600.00	Pieza	9
2017	8305	1	01 02 589	<b>Otros equipos</b>	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00		
2017	8305	1	01 02 589 01	Extintor	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	20
2017	8305	1	01 02	<b>Activos Intangibles</b>	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2017	8305	1	01 02 597	<b>Licencias informáticas e intelectuales</b>	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2017	8305	1	01 02 597 01	Licencias	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Licencia	300
2017	8305	1	01 02	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2017	8305	1	01 02	<b>Obra Pública en Bienes Propios</b>	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2017	8305	1	01 02 622	<b>Edificación no habitacional</b>	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2017	8305	1	01 02 622 02	Mejoramiento y/o ampliación	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
Dependencia: Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila													
Nombre: Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila													
Domicilio: Blvd. Luis Echeverría Álvarez s/n Col. Satélite Norte CP. 25113 Saltillo, Coah.													
Meta: Construcción de segunda etapa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las													



## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres, observando lo siguiente:

#### A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a más a tardar en agosto de 2017, deberá contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

#### B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

#### C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- b) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, a más tardar el 28 de abril de 2017, el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura que se deriven del presente Subprograma, previo al ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento hasta la conclusión de las mismas.

## II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

### A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

#### I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$23,882,100.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$216,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$24,098,100.00

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2017	8305	2					<b>DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL</b>	95,506,454.79	20,406,708.65	115,913,163.44	15,807,336.03	0.00	15,807,336.03	131,720,499.47			
2017	8305	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	35,250,693.35	140,000.00	35,390,693.35	12,610,336.03	0.00	12,610,336.03	48,001,029.38			
2017	8305	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	23,742,100.00	140,000.00	23,882,100.00	216,000.00	0.00	216,000.00	24,098,100.00			
2017	8305	2	02	01			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	23,742,100.00	140,000.00	23,882,100.00	216,000.00	0.00	216,000.00	24,098,100.00			
2017	8305	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	23,742,100.00	140,000.00	23,882,100.00	216,000.00	0.00	216,000.00	24,098,100.00			
2017	8305	2	02	01	334		Servicios de capacitación	23,316,100.00	140,000.00	23,456,100.00	0.00	0.00	0.00	23,456,100.00			
2017	8305	2	02	01	334	01	Curso de capacitación	23,316,100.00	140,000.00	23,456,100.00	0.00	0.00	0.00	23,456,100.00			
							Curso de capacitación para Policía Estatal	5,570,000.00	0.00	5,570,000.00	0.00	0.00	0.00	5,570,000.00			
							Formación Inicial (Aspirantes)	3,670,000.00	0.00	3,670,000.00	0.00	0.00	0.00	3,670,000.00	Servicio	3	130
							Formación Inicial (Activos)	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	1	100
							Formación Continua (CBP)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	100
							Formación Continua (REPLICADOR 2)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	10
							Formación Continua (REPLICADOR 3)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	10
							Formación Continua (TALLER 4)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	10
							Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	140,000.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00			
							Formación Continua (REPLICADOR 2)	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1	4
							Formación Continua (TALLER 4)	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	10
							Curso de capacitación para Policía de Investigación	5,052,500.00	0.00	5,052,500.00	0.00	0.00	0.00	5,052,500.00			
							Formación Inicial (Aspirantes)	1,740,000.00	0.00	1,740,000.00	0.00	0.00	0.00	1,740,000.00	Servicio	1	60
							Formación Inicial (Activos)	2,350,000.00	0.00	2,350,000.00	0.00	0.00	0.00	2,350,000.00	Servicio	1	100
							Formación Continua	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	10
							Formación Continua (CBP)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	120
							Formación Continua (REPLICADOR 3)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	5
							Formación Continua (SJP)	472,500.00	0.00	472,500.00	0.00	0.00	0.00	472,500.00	Servicio	2	40
							Curso de capacitación para Perito	1,774,000.00	0.00	1,774,000.00	0.00	0.00	0.00	1,774,000.00			
							Formación Inicial (Aspirantes)	667,000.00	0.00	667,000.00	0.00	0.00	0.00	667,000.00	Servicio	1	23
							Formación Inicial (Activos)	869,500.00	0.00	869,500.00	0.00	0.00	0.00	869,500.00	Servicio	1	37
							Formación Continua	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Servicio	1	5
							Formación Continua (SJP)	202,500.00	0.00	202,500.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	Servicio	2	35
							Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	2,707,500.00	0.00	2,707,500.00	0.00	0.00	0.00	2,707,500.00			
							Formación Inicial (Aspirantes)	754,000.00	0.00	754,000.00	0.00	0.00	0.00	754,000.00	Servicio	1	30
							Formación Inicial (Activos)	1,198,500.00	0.00	1,198,500.00	0.00	0.00	0.00	1,198,500.00	Servicio	1	51
							Formación Continua	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Servicio	1	15
							Formación Continua (SJP)	665,000.00	0.00	665,000.00	0.00	0.00	0.00	665,000.00	Servicio	2	40
							Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	0.00	484,000.00			
							Formación Inicial (Activos)	364,000.00	0.00	364,000.00	0.00	0.00	0.00	364,000.00	Servicio	1	28
							Formación Continua (CBP)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	50
							Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	364,000.00	0.00	364,000.00	0.00	0.00	0.00	364,000.00			
							Formación Continua (Técnico)	364,000.00	0.00	364,000.00	0.00	0.00	0.00	364,000.00	Servicio	1	28
							Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	4,957,000.00	0.00	4,957,000.00	0.00	0.00	0.00	4,957,000.00			
							Formación Continua	4,957,000.00	0.00	4,957,000.00	0.00	0.00	0.00	4,957,000.00	Servicio	6	797
							Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	2,427,100.00	0.00	2,427,100.00	0.00	0.00	0.00	2,427,100.00			
							Formación Continua (UMECAS)	178,900.00	0.00	178,900.00	0.00	0.00	0.00	178,900.00	Servicio	1	15
							Formación Continua (MASC)	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00	0.00	0.00	0.00	1,170,000.00	Servicio	6	100
							Formación Continua (CEAV)	470,700.00	0.00	470,700.00	0.00	0.00	0.00	470,700.00	Servicio	2	13
							Formación Continua (UECS)	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Servicio	1	4
							Formación Continua (ANALISTAS DE INFORMACIÓN)	427,500.00	0.00	427,500.00	0.00	0.00	0.00	427,500.00	Servicio	6	60
							Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	216,000.00	0.00	216,000.00	216,000.00			
2017	8305	2	02	01	336	07	Evaluación del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Evaluaciones	50	
2017	8305	2	02	01	336	09	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	96,000.00	96,000.00	Evaluaciones	120	
2017	8305	2	02	01	336	10	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Evaluaciones	100	
2017	8305	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	426,000.00	0.00	426,000.00	0.00	0.00	0.00	426,000.00			
2017	8305	2	02	01	339	01	Subcontratación de servicios con terceros	426,000.00	0.00	426,000.00	0.00	0.00	0.00	426,000.00			
							Evaluación de Competencias Básicas para Personal de Custodia Penitenciaria	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Evaluaciones	50	
							Evaluación de Competencias Básicas para Policías Estatales	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Evaluaciones	100	
							Evaluación de Competencias Básicas para Policías de Investigación	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Evaluaciones	120	
							Evaluación de aspirantes a Instructores Evaluadores de la función.	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Evaluaciones	30	

## II. Acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.
- Coordinar con los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la validación relativa a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Registrar los instrumentos normativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, en la Dirección General de Apoyo Técnico durante el primer semestre del año.



- b) Elaborar y Publicar las Convocatorias Externas que correspondan, debiendo remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO" la evidencia de las citadas convocatorias.
- c) Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- d) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos y a sus mandos durante un mínimo de 60 horas clase durante el ejercicio 2017.
- f) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", estaría sujeto a lo señalado en el presente apartado.
- g) Realizar las evaluaciones de competencia básicas de la función, así como las evaluaciones del desempeño de su personal, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- h) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, a fin de que los elementos de la Institución Policial obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- i) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función y efectuar las evaluaciones de competencias básicas únicamente por conducto de Instructores Evaluadores que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$11,508,593.35	APORTACIÓN ESTATAL		\$12,394,336.03	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$23,902,929.38								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8305	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11,508,593.35	0.00	11,508,593.35	12,394,336.03	0.00	12,394,336.03	23,902,929.38		
2017	8305	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	12,394,336.03	0.00	12,394,336.03	12,394,336.03		
2017	8305	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	12,394,336.03	0.00	12,394,336.03	12,394,336.03		
2017	8305	2	02	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	12,394,336.03	0.00	12,394,336.03	12,394,336.03		
2017	8305	2	02	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	12,394,336.03	0.00	12,394,336.03	12,394,336.03	Persona	85
2017	8305	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,588,593.35	0.00	1,588,593.35	0.00	0.00	0.00	1,588,593.35		
2017	8305	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,588,593.35	0.00	1,588,593.35	0.00	0.00	0.00	1,588,593.35		
2017	8305	2	02	02	251		Productos químicos básicos	1,276,201.26	0.00	1,276,201.26	0.00	0.00	0.00	1,276,201.26		
2017	8305	2	02	02	251	01	Productos químicos básicos	1,276,201.26	0.00	1,276,201.26	0.00	0.00	0.00	1,276,201.26	Pieza	6,150
2017	8305	2	02	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	312,392.09	0.00	312,392.09	0.00	0.00	0.00	312,392.09		
2017	8305	2	02	02	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	312,392.09	0.00	312,392.09	0.00	0.00	0.00	312,392.09	Lote/Paquete	6,150
2017	8305	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	9,920,000.00	0.00	9,920,000.00	0.00	0.00	0.00	9,920,000.00		
2017	8305	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	9,920,000.00	0.00	9,920,000.00	0.00	0.00	0.00	9,920,000.00		
2017	8305	2	02	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	9,920,000.00	0.00	9,920,000.00	0.00	0.00	0.00	9,920,000.00		
2017	8305	2	02	02	339	02	Evaluaciones de permanencia/nuevo ingreso	9,920,000.00	0.00	9,920,000.00	0.00	0.00	0.00	9,920,000.00	Servicio	1,240

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.**

**A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$32,300,000.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$32,300,000.00</b>

Metas:

Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación al 95% para 2017. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \left( \frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_n}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_n} \right) * 100$$

D<sub>RNT</sub> = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.

TE<sub>s</sub> = Tiempo efectivo de operación en el año 2017, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

TP<sub>s</sub> = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2017, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.

n = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8305	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	60,255,761.44	20,266,708.65	80,522,470.09	3,197,000.00	0.00	3,197,000.00	83,719,470.09		
2017	8305	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	20,450,000.00	11,850,000.00	32,300,000.00	0.00	0.00	0.00	32,300,000.00		
2017	8305	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	13,450,000.00	11,850,000.00	25,300,000.00	0.00	0.00	0.00	25,300,000.00		
2017	8305	2	03	01			Servicios básicos	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
2017	8305	2	03	01	319		Servicios integrales y otros servicios	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
2017	8305	2	03	01	319	02	Servicio Integral de Telecomunicación	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Servicio	
2017	8305	2	03	01			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,850,000.00	11,850,000.00	23,700,000.00	0.00	0.00	0.00	23,700,000.00		
2017	8305	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	11,850,000.00	11,850,000.00	23,700,000.00	0.00	0.00	0.00	23,700,000.00		
2017	8305	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	11,850,000.00	11,850,000.00	23,700,000.00	0.00	0.00	0.00	23,700,000.00	Servicio	
2017	8305	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00		
2017	8305	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00		
2017	8305	2	03	01	585		Equipo de comunicación y telecomunicación	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00		
2017	8305	2	03	01	585	05	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 4.9 GHz	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Pieza	
2017	8305	2	03	01	585	10	Equipo de radiocomunicación	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	



**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
  - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
  - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
  - III. Listado de frecuencias de la banda 380-400 MHz., utilizadas por cada sitio de repetición (frecuencia por canal).
  - IV. Número de canales por sitios de repetición.
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
  - VI. Relación de equipos (RFID's) inscritos y operando en la red por dependencia.
  - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en los últimos tres años (2016 y lo correspondiente 2017).
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. Así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con el subsidio en comento.

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,197,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,197,000.00
<p>Metas: Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2017.</p> <p>Método de Cálculo:</p> $D_{SVV} = \left( \frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tp_{v_1} + Tp_{v_2} \dots + Tp_{v_n}} \right) * 100$ <p>Unidad de medida = Porcentaje. Frecuencia de medición = Semestral. Dónde :                      D<sub>SVV</sub> = Disponibilidad del sistema de videovigilancia.                      Tr<sub>v<sub>n</sub></sub> = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia.                      Tp<sub>v<sub>n</sub></sub> = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia.                      n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.</p>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8305	2	03	02			Sistemas de Videovigilancia	0.00	0.00	0.00	3,197,000.00	0.00	3,197,000.00	3,197,000.00		
2017	8305	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	3,197,000.00	0.00	3,197,000.00	3,197,000.00		
2017	8305	2	03	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	3,197,000.00	0.00	3,197,000.00	3,197,000.00		
2017	8305	2	03	02	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	3,197,000.00	0.00	3,197,000.00	3,197,000.00		
2017	8305	2	03	02	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	3,197,000.00	0.00	3,197,000.00	3,197,000.00	Servicio	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en el formato que para tales fines establezca “EL SECRETARIADO”.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus actualizaciones, así como los resultados obtenidos en materia de disminución de índices delictivos a partir de su implementación, en el formato que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Llevar a cabo los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- Sujetarse a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país aprobada mediante acuerdo 15/XL/16, por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”.

## C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

### I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$48,222,470.09	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$48,222,470.09



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2017	8305	02	03	03				Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	39,805,761.44	8,416,708.65	48,222,470.09	0.00	0.00	0.00	48,222,470.09		
								Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	39,805,761.44	8,416,708.65	48,222,470.09	0.00	0.00	0.00	48,222,470.09		
2017	8305	2	03	03				MATERIALES Y SUMINISTROS	38,487,493.94	0.00	38,487,493.94	0.00	0.00	0.00	38,487,493.94		
2017	8305	2	03	03				Vestuario, Blancos, Frenadas de Protección y Artículos Deportivos	23,980,000.00	0.00	23,980,000.00	0.00	0.00	0.00	23,980,000.00		
2017	8305	2	03	03	271			Vestuario y uniformes	23,980,000.00	0.00	23,980,000.00	0.00	0.00	0.00	23,980,000.00	Pieza/Par	9000/1200
2017	8305	2	03	03	271	01		Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	23,980,000.00	0.00	23,980,000.00	0.00	0.00	0.00	23,980,000.00	Pieza/Par	9000/1200
2017	8305	2	03	03	282			Materiales y Suministros para Seguridad	14,507,493.94	0.00	14,507,493.94	0.00	0.00	0.00	14,507,493.94		
2017	8305	2	03	03	282			Materiales de seguridad	3,637,546.70	0.00	3,637,546.70	0.00	0.00	0.00	3,637,546.70		
2017	8305	2	03	03	282	01		Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	3,637,546.70	0.00	3,637,546.70	0.00	0.00	0.00	3,637,546.70	Pieza	320,000
2017	8305	2	03	03	283			Frenadas de protección	10,869,947.24	0.00	10,869,947.24	0.00	0.00	0.00	10,869,947.24		
2017	8305	2	03	03	283	01		Frenadas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	10,869,947.24	0.00	10,869,947.24	0.00	0.00	0.00	10,869,947.24	Pieza	1,006
2017	8305	2	03	03				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,318,267.50	8,416,708.65	9,734,976.15	0.00	0.00	0.00	9,734,976.15		
								Secretaría de Seguridad Pública	1,318,267.50	8,416,708.65	9,734,976.15	0.00	0.00	0.00	9,734,976.15		
2017	8305	2	03	03				Equipo de Defensa y Seguridad	1,318,267.50	8,416,708.65	9,734,976.15	0.00	0.00	0.00	9,734,976.15		
2017	8305	2	03	03				Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se advierte el detalle específico del equipo de defensa y seguridad, encontrando la motivación de la presente reserva en el Anexo 1 que acompaña el presente documento.	1,136,437.50	0.00	1,136,437.50	0.00	0.00	0.00	1,136,437.50	Pieza	75
2017	8305	2	03	03					0.00	8,416,708.65	8,416,708.65	0.00	0.00	0.00	8,416,708.65	Pieza	171
2017	8305	2	03	03					181,830.00	0.00	181,830.00	0.00	0.00	0.00	181,830.00	Pieza	200

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- d) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

**IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.**

**A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

SUBPROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$17,240,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$18,240,000.00

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2017	8305	3					Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	7,758,475.76	0.00	7,758,475.76	17,240,000.00	0.00	17,240,000.00	24,998,475.76		
2017	8305	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	1,075,052.00	0.00	1,075,052.00	17,240,000.00	0.00	17,240,000.00	18,315,052.00		
2017	8305	3	04	01			Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	17,240,000.00	0.00	17,240,000.00	18,240,000.00		
2017	8305	3	04	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	17,240,000.00	0.00	17,240,000.00	17,240,000.00		
2017	8305	3	04	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	17,240,000.00	0.00	17,240,000.00	17,240,000.00		
2017	8305	3	04	01	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	17,240,000.00	0.00	17,240,000.00	17,240,000.00		
2017	8305	3	04	01	295	01	Kit de primera intervención para oficial pie tierra	0.00	0.00	0.00	14,552,000.00	0.00	14,552,000.00	14,552,000.00	Kit	1,712
2017	8305	3	04	01	295	02	Maletín de primer respondiente para patrulla	0.00	0.00	0.00	2,688,000.00	0.00	2,688,000.00	2,688,000.00	Pieza	448
2017	8305	3	04	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2017	8305	3	04	01			Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00			
2017	8305	3	04	01	511		Muebles de oficina y estantería	16,970.00	0.00	16,970.00	0.00	0.00	16,970.00			
2017	8305	3	04	01	511	02	Archivero	4,330.00	0.00	4,330.00	0.00	0.00	4,330.00	Pieza	1	
2017	8305	3	04	01	511	26	Sillón Ejecutivo	12,640.00	0.00	12,640.00	0.00	0.00	12,640.00	Pieza	2	
2017	8305	3	04	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	83,030.00	0.00	83,030.00	0.00	0.00	83,030.00			
2017	8305	3	04	01	515	05	Computadora de escritorio	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	3	
2017	8305	3	04	01	515	12	Escáner	2,030.00	0.00	2,030.00	0.00	0.00	2,030.00	Pieza	1	
2017	8305	3	04	01	515	16	Impresora	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	2	
2017	8305	3	04	01	515	21	Multifuncional	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2	
2017	8305	3	04	01	541		Vehículos y Equipo de Transporte	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00			
2017	8305	3	04	01	541	01	Vehículos y equipo terrestre	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00	Pieza	4	
2017	8305	3	04	01	541	01	Vehículo	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00	Pieza	4	

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Llevar a cabo los cursos de Capacitación, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los planes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.

## B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

### I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$75,052.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$75,052.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2017	8305	3	04	02			Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso	75,052.00	0.00	75,052.00	0.00	0.00	0.00	75,052.00		
2017	8305	3	04	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	75,052.00	0.00	75,052.00	0.00	0.00	0.00	75,052.00		
2017	8305	3	04	02			Mobiliario y Equipo de Administración	75,052.00	0.00	75,052.00	0.00	0.00	0.00	75,052.00		
2017	8305	3	04	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	75,052.00	0.00	75,052.00	0.00	0.00	0.00	75,052.00		
2017	8305	3	04	02	515	02	Computadora portátil	75,052.00	0.00	75,052.00	0.00	0.00	0.00	75,052.00	Pieza	5

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.



**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

NO APLICA.

**II. Acciones.**

NO APLICA.

**E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

NO APLICA.

**II. Acciones.**

NO APLICA.

**V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$201,360.48	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$201,360.48								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8305	3	05				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	3,383,423.78	0.00	3,383,423.78	0.00	0.00	0.00	3,383,423.78		
2017	8305	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	201,360.48	0.00	201,360.48	0.00	0.00	0.00	201,360.48		
2017	8305	3	05	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	201,360.48	0.00	201,360.48	0.00	0.00	0.00	201,360.48		
2017	8305	3	05	02			Mobiliario y Equipo de Administración	83,401.24	0.00	83,401.24	0.00	0.00	0.00	83,401.24		
2017	8305	3	05	02	511		Muebles de oficina y estantería	74,471.56	0.00	74,471.56	0.00	0.00	0.00	74,471.56		
2017	8305	3	05	02	511	02	Archivero	10,945.76	0.00	10,945.76	0.00	0.00	0.00	10,945.76	Pieza	4
2017	8305	3	05	02	511	05	Bulaca	20,740.80	0.00	20,740.80	0.00	0.00	0.00	20,740.80	Pieza	30
2017	8305	3	05	02	511	09	Escritorio Ejecutivo	3,130.84	0.00	3,130.84	0.00	0.00	0.00	3,130.84	Pieza	5
2017	8305	3	05	02	511	14	Librero	37,073.60	0.00	37,073.60	0.00	0.00	0.00	37,073.60	Pieza	1
2017	8305	3	05	02	511	22	Sillón ejecutivo	2,580.56	0.00	2,580.56	0.00	0.00	0.00	2,580.56	Pieza	1
2017	8305	3	05	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,378.84	0.00	6,378.84	0.00	0.00	0.00	6,378.84	Pieza	1
2017	8305	3	05	02	515	01	Computadora de escritorio	6,378.84	0.00	6,378.84	0.00	0.00	0.00	6,378.84	Pieza	1
2017	8305	3	05	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	2,550.84	0.00	2,550.84	0.00	0.00	0.00	2,550.84	Pieza	1
2017	8305	3	05	02	519	11	Pantalla para proyector	2,550.84	0.00	2,550.84	0.00	0.00	0.00	2,550.84	Pieza	1
2017	8305	3	05	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,687.24	0.00	8,687.24	0.00	0.00	0.00	8,687.24		
2017	8305	3	05	02	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	8,687.24	0.00	8,687.24	0.00	0.00	0.00	8,687.24		
2017	8305	3	05	02	523	05	Videoprojector	8,687.24	0.00	8,687.24	0.00	0.00	0.00	8,687.24	Pieza	1
2017	8305	3	05	02			Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio	109,272.00	0.00	109,272.00	0.00	0.00	0.00	109,272.00		
2017	8305	3	05	02	531		Equipo médico y de laboratorio	62,872.00	0.00	62,872.00	0.00	0.00	0.00	62,872.00		
2017	8305	3	05	02	531	04	Báscula con estadímetro	25,056.00	0.00	25,056.00	0.00	0.00	0.00	25,056.00	Pieza	3
2017	8305	3	05	02	531	07	Camra	33,408.00	0.00	33,408.00	0.00	0.00	0.00	33,408.00	Pieza	4
2017	8305	3	05	02	531	12	Cortina antibacteriana	4,408.00	0.00	4,408.00	0.00	0.00	0.00	4,408.00	Pieza	4
2017	8305	3	05	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	46,400.00	0.00	46,400.00	0.00	0.00	0.00	46,400.00		
2017	8305	3	05	02	532	20	Estantería de farmacia	9,048.00	0.00	9,048.00	0.00	0.00	0.00	9,048.00	Pieza	4
2017	8305	3	05	02	532	40	Porta suero fijo en sala	10,208.00	0.00	10,208.00	0.00	0.00	0.00	10,208.00	Pieza	8
2017	8305	3	05	02	532	45	Silla de ruedas	12,528.00	0.00	12,528.00	0.00	0.00	0.00	12,528.00	Pieza	4
2017	8305	3	05	02	532	49	Vitrina	14,616.00	0.00	14,616.00	0.00	0.00	0.00	14,616.00	Pieza	3

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Equipar a los guías técnicos y dotar del equipamiento necesario centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, a fin fortalecer las labores realizadas por la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes.

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.					
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,182,063.28	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,182,063.28



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8305	3	05	03			Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	3,182,063.28	0.00	3,182,063.28	0.00	0.00	0.00	3,182,063.28		
2017	8305	3	05	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,182,063.28	0.00	3,182,063.28	0.00	0.00	0.00	3,182,063.28		
2017	8305	3	05	03			Mobiliario y Equipo de Administración	3,182,063.28	0.00	3,182,063.28	0.00	0.00	0.00	3,182,063.28		
2017	8305	3	05	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,182,063.28	0.00	3,182,063.28	0.00	0.00	0.00	3,182,063.28	Pieza	2
2017	8305	3	05	03	515	02	Equipo biométrico	3,182,063.28	0.00	3,182,063.28	0.00	0.00	0.00	3,182,063.28	Pieza	2

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.
- Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

## VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

### I. Cuadro de Conceptos y Montos.

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,300,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,300,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8305	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00		
2017	8305	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00		
2017	8305	3	06	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,297,436.40	0.00	3,297,436.40	0.00	0.00	0.00	3,297,436.40		
2017	8305	3	06	00	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,049,934.36	0.00	1,049,934.36	0.00	0.00	0.00	1,049,934.36		
2017	8305	3	06	00	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,019,054.89	0.00	1,019,054.89	0.00	0.00	0.00	1,019,054.89	Pieza	141
2017	8305	3	06	00	255	35	Placa óptica	12,379.24	0.00	12,379.24	0.00	0.00	0.00	12,379.24	Pieza	5
2017	8305	3	06	00	255	39	Spin Basket	15,682.39	0.00	15,682.39	0.00	0.00	0.00	15,682.39	Pieza	2
2017	8305	3	06	00	255	55	Espátulas de acero inoxidable, con puntas redondeadas y mango de vinil de 10cm	2,817.84	0.00	2,817.84	0.00	0.00	0.00	2,817.84	Pieza	6
2017	8305	3	06	00	259		Otros productos químicos	2,247,502.04	0.00	2,247,502.04	0.00	0.00	0.00	2,247,502.04		
2017	8305	3	06	00	259	01	Otros productos químicos	1,116,769.66	0.00	1,116,769.66	0.00	0.00	0.00	1,116,769.66	Pieza	94
2017	8305	3	06	00	259	40	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantifiler human	95,684.24	0.00	95,684.24	0.00	0.00	0.00	95,684.24	Pieza	5
2017	8305	3	06	00	259	60	Global filer express PCR amplifier Kit	367,554.19	0.00	367,554.19	0.00	0.00	0.00	367,554.19	Pieza	3
2017	8305	3	06	00	259	72	Chelex 100	12,151.46	0.00	12,151.46	0.00	0.00	0.00	12,151.46	Pieza	1
2017	8305	3	06	00	259	75	Global filer PCR amplifier KIT	314,942.42	0.00	314,942.42	0.00	0.00	0.00	314,942.42	Pieza	2
2017	8305	3	06	00	259	76	Prepfilier express BTA DNA Extracción kit	193,698.69	0.00	193,698.69	0.00	0.00	0.00	193,698.69	Pieza	10
2017	8305	3	06	00	259	77	Condition reagent para secuenciador 3500 series pieza	16,875.82	0.00	16,875.82	0.00	0.00	0.00	16,875.82	Pieza	15
2017	8305	3	06	00	259	78	YFILER PLUS KIT	129,625.56	0.00	129,625.56	0.00	0.00	0.00	129,625.56	Pieza	1
2017	8305	3	06	00			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,563.60	0.00	2,563.60	0.00	0.00	0.00	2,563.60		
2017	8305	3	06	00	272		Prendas de protección personal	2,563.60	0.00	2,563.60	0.00	0.00	0.00	2,563.60		
2017	8305	3	06	00	272	02	Cubrebocas	2,563.60	0.00	2,563.60	0.00	0.00	0.00	2,563.60	Pieza	50

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRT's (Short Tandem Repeats).
- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRT's (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

**VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA			
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	\$45,713,081.60	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	\$0.00	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	\$45,713,081.60
<b>Metas:</b>					
Las instancias responsables en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:					
1. Alcanzar en el último trimestre de 2017 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud y Consistencia) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:					
<b>Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva</b>					
A. Indicador	B. Línea Base (2016) <sup>1/</sup>	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2017			D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	
Oportunidad	46 %	64 %	82 %	100 %	FGJ
Completitud	50 %	63 %	77 %	100 %	FGJ
Consistencia	100 %	100 %	100 %	100 %	FGJ
Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 1/ Promedio observado durante enero a diciembre de 2016 [excluye la puntuación de octubre por adecuación del formato CNSP/38/15 en ese mes].					



2. Al 31 de diciembre del 2017 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública en cada uno de los criterios de evaluación como se muestra en el cuadro siguiente:

**Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública**

Base de datos*	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	95%	86%	90%
Licencias de Conducir (LC)	75%	48%	70%
Mandamientos Judiciales (MJ)	53%	26%	50%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	53%	26%	50%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	63%	54%	60%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	78%	75%	90%

<sup>1/</sup> Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia\\_evaluacion\\_bases\\_datos.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2017	8305	4					ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	35,849,851.60	28,096,933.20	63,946,784.80	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	75,946,784.80		
2017	8305	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	26,373,000.00	19,340,081.60	45,713,081.60	0.00	0.00	0.00	45,713,081.60		
2017	8305	4	07	01			Sistema Nacional de Información	26,373,000.00	19,340,081.60	45,713,081.60	0.00	0.00	0.00	45,713,081.60		
2017	8305	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	17,000,000.00	5,340,081.60	22,340,081.60	0.00	0.00	0.00	22,340,081.60		
2017	8305	4	07	01			Servicios básicos	17,000,000.00	5,340,081.60	22,340,081.60	0.00	0.00	0.00	22,340,081.60		
2017	8305	4	07	01	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	5,000,000.00	5,340,081.60	10,340,081.60	0.00	0.00	0.00	10,340,081.60		
2017	8305	4	07	01	317	02	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,000,000.00	5,340,081.60	10,340,081.60	0.00	0.00	0.00	10,340,081.60	Servicio	1
2017	8305	4	07	01	319		Servicios integrales y otros servicios	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00		
2017	8305	4	07	01	319	01	Servicios integrales de telecomunicación	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	Servicio	1
2017	8305	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,373,000.00	14,000,000.00	23,373,000.00	0.00	0.00	0.00	23,373,000.00		
2017	8305	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	2,493,000.00	0.00	2,493,000.00	0.00	0.00	0.00	2,493,000.00		
2017	8305	4	07	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	2,493,000.00	0.00	2,493,000.00	0.00	0.00	0.00	2,493,000.00		
2017	8305	4	07	01	515	01	Access Point	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	2
2017	8305	4	07	01	515	03	Computadora de escritorio	315,000.00	0.00	315,000.00	0.00	0.00	0.00	315,000.00	Pieza	21
2017	8305	4	07	01	515	04	Computadora portátil	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	3
2017	8305	4	07	01	515	08	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2
2017	8305	4	07	01	515	09	Escáner	75,500.00	0.00	75,500.00	0.00	0.00	0.00	75,500.00	Pieza	4
2017	8305	4	07	01	515	15	Impresora	172,000.00	0.00	172,000.00	0.00	0.00	0.00	172,000.00	Pieza	6
2017	8305	4	07	01	515	17	Lector biométrico	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
2017	8305	4	07	01	515	19	Multifuncional	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10
2017	8305	4	07	01	515	20	Plotter	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	2
2017	8305	4	07	01	515	22	Router	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	2
2017	8305	4	07	01	515	23	Servidor de cómputo	1,110,000.00	0.00	1,110,000.00	0.00	0.00	0.00	1,110,000.00	Pieza	5
2017	8305	4	07	01	515	24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	70,500.00	0.00	70,500.00	0.00	0.00	0.00	70,500.00	Pieza	47
2017	8305	4	07	01			Activos Intangibles	6,880,000.00	14,000,000.00	20,880,000.00	0.00	0.00	0.00	20,880,000.00		
2017	8305	4	07	01	591		Software	6,880,000.00	14,000,000.00	20,880,000.00	0.00	0.00	0.00	20,880,000.00		
2017	8305	4	07	01	591	01	Software	6,880,000.00	14,000,000.00	20,880,000.00	0.00	0.00	0.00	20,880,000.00	Licencia	1

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Comunicar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en tiempo y forma, de cualquier información sobre estas bases de datos enviadas y solicitadas por otros actores.

- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.

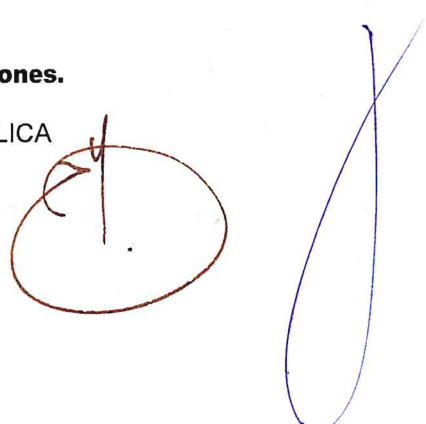
**B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA





## VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

### I. Cuadro de Conceptos y Montos.

PROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.													
APORTACIÓN FEDERAL		\$18,233,703.20	APORTACIÓN ESTATAL		\$12,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$30,233,703.20							
<b>Metas:</b>															
1. Realizar la geolocalización de las llamadas en el 100% de los CALLE de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" 2. Integrar los protocolos de primeros auxilios al CAD en el 100% de los CALLE de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 3. Garantizar la integración a la base de datos nacional de emergencias en el 100 % de los CALLE de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".															
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA PARTIDA GÉNÉRICA BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL		
2017	8305	4	08		Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	9,476,851.60	8,756,851.60	18,233,703.20	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	30,233,703.20			
2017	8305	4	08	00	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00			
2017	8305	4	08	00	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00			
2017	8305	4	08	00	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00		
2017	8305	4	08	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	Persona	90
2017	8305	4	08	00		SERVICIOS GENERALES	8,756,851.60	8,756,851.60	17,513,703.20	0.00	0.00	17,513,703.20			
2017	8305	4	08	00		Servicios básicos	8,756,851.60	8,756,851.60	17,513,703.20	0.00	0.00	17,513,703.20			
2017	8305	4	08	00	319	Servicios Integrales y otros servicios	8,756,851.60	8,756,851.60	17,513,703.20	0.00	0.00	17,513,703.20			
2017	8305	4	08	00	319	02	Servicios integrales de telecomunicación	8,756,851.60	8,756,851.60	17,513,703.20	0.00	0.00	17,513,703.20	Servicio	1
2017	8305	4	08	00		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	720,000.00			
2017	8305	4	08	00		Mobiliario y Equipo de Administración	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	720,000.00			
2017	8305	4	08	00	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	720,000.00			
2017	8305	4	08	00	515	09	Servidor de cómputo	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	4

### II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de “EL SECRETARIADO”.
- Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- Gestionar la eliminación de todos los Códigos de Servicio Especial (060, 065, 068, 080, entre otros) diferentes al 9-1-1 en la entidad para que las corporaciones de atención de emergencias acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único armonizado 9-1-1.
- Garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.

- g) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- h) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales de cada mes.
- i) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) en el medio de conectividad que establezca "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información. Permitiendo conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en la entidad, en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".



**IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO (INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO - UECS)														
APORTACIÓN FEDERAL		\$13,340,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$13,340,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2017	8305	5					ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PERSECUCCIÓN DE LOS DELITOS	14,215,000.00	0.00	14,215,000.00	0.00	0.00	0.00	14,215,000.00		
2017	8305	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	14,215,000.00	0.00	14,215,000.00	0.00	0.00	0.00	14,215,000.00		
2017	8305	5	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	13,340,000.00	0.00	13,340,000.00	0.00	0.00	0.00	13,340,000.00		
2017	8305	5	09	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,340,000.00	0.00	13,340,000.00	0.00	0.00	0.00	13,340,000.00		
2017	8305	5	09	01			Activos Intangibles	13,340,000.00	0.00	13,340,000.00	0.00	0.00	0.00	13,340,000.00		
2017	8305	5	09	01	597		Licencias Informáticas e intelectuales	13,340,000.00	0.00	13,340,000.00	0.00	0.00	0.00	13,340,000.00	Licencia	1
2017	8305	5	09	01	597	01	Licencias	13,340,000.00	0.00	13,340,000.00	0.00	0.00	0.00	13,340,000.00	Licencia	1

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Remitir, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

**B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$875,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$875,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2017	8305	5	09	02			Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00		
2017	8305	5	09	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00		
2017	8305	5	09	02			Activos Intangibles	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00		
2017	8305	5	09	02	591		Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la LFTyAP, toda vez que se advierte el detalle específico del equipo tecnológico, encontrando la motivación de la presente reserva en el Anexo 1 que acompaña el presente documento.	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00	Licencia	1
2017	8305	5	09	02	591			875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00	Licencia	1

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.

- b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

**X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

NO APLICA.

**II. Acciones.**

NO APLICA.

2.- "EL SECRETARIADO", con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

**I. Cuadro de Conceptos y Montos.**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,000,000.00						
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8305	0					Seguimiento y Evaluación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2017	8305	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2017	8305	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2017	8305	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2017	8305	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1
2017	8305	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	1

**II. Acciones.**

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2017, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2017, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes", aprobados en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 11/XLI/16, en lo sucesivo "Criterios Generales".



**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los “Criterios Generales”, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de “EL SECRETARIADO”: [www.secretariadoejecutivo.gob.mx](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx), así como en el sitio web de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN DOS EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**FIRMAS**

POR "EL SECRETARIADO"

  
**C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE**  
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

  
**C. JORGE ALBERTO TORRES GARCÍA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

  
**C. RICARDO CORRAL LUNA**  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
INFORMACIÓN

  
**C. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES**  
SECRETARIO DE FINANZAS

  
**C. ELIAS RAFFUL VADILLO**  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

  
**C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA**  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

  
**C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA**  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y  
SEGUIMIENTO

  
**C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN



**C. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA**  
DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**C. RAÚL ISOARD DELBOUIS**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO  
PÚBLICO VEHICULAR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CELEBRADO CON EL ESTADO DE COAHUILA.

## DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

### ANEXO 1

#### Motivación de la reserva de información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2017 Coahuila

**Datos específicos, características y descripción detallada de equipamiento especializado y tecnológico**, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del estado, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales de la entidad federativa.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un estado en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan e identifiquen sus características específicas, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del estado al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atacar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, puesto que la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, ya que al dar a conocer la información se podría disminuir la capacidad de reacción de las instancias policiales de la entidad federativa, así como de garantizar eficazmente la seguridad pública, que es también del interés público, y consecuentemente se pone en riesgo la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que se limita la posibilidad de que los grupos transgresores puedan acceder a la información concerniente a las capacidades de reacción de las instancias policiales del estado, a fin de evitar alteraciones graves al orden público o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.